

ACTA Nº 1

FECHA: 28-JULIO-2020

LUGAR: Sala Reuniones G.M.U.

ASUNTO: CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA MANZANA 10 DEL PLAN PARCIAL O-3 "HUERTA DE SANTA ISABEL-ESTE" DEL PGOU DE CÓRDOBA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO DE USO COMERCIAL.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO (art. 156 LCSP).

En la sala de reuniones del edificio principal de la Gerencia Municipal de Urbanismo se reúnen, en la fecha y lugar arriba indicados, los componentes de la Mesa de Contratación designados para el contrato arriba indicado y que seguidamente se relacionan:

- Presidente: Don JOSÉ LUIS CHOFLES HUESO, funcionario, Jefe de la Oficina Técnica de Ejecución del Servicio de Proyectos.
- Vocales: Don JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe del Departamento de Control Financiero y Auditoría del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la Intervención Municipal; don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado; don LUIS C. VALDELOMAR ESCRIBANO, Gerente y don RAFAEL L. GARCÍA CASTEJÓN, Jefe del Servicio de Proyectos.
- Secretaria: Doña ROCÍO ORTIZ PRIEGO, funcionaria, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Comparecen don Juan Andrés Quero Vázquez y don Pablo Hueso Marín, ambos pertenecientes a la Oficina de Contratación, que colaboran con la Secretaría en el desarrollo y organización del acto.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, se puso de manifiesto que el objeto de la misma era proceder a la constitución de la Mesa, a la apertura del sobre o archivo electrónico "A": capacidad para contratar, a la calificación de la documentación administrativa y, en su caso, apertura del sobre o archivo electrónico "B": documentación acreditativa de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Ante ello, se constituyó formalmente la Mesa al encontrarse presentes todos sus miembros y se pusieron de manifiesto las circunstancias más relevantes del presente procedimiento, dando cuenta de los licitadores que han concurrido y que, según la denominación registrada en la PLACE, son "DETALLISTAS ALIMENTACIÓN SAN RAFAEL SCA-GRUPO ALSARA" y "EMILIO CARO CARRILLO, S.L."

En primer lugar se puso de manifiesto la incidencia producida en este procedimiento de adjudicación consistente en que la referida PLACE no se

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratación@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:gka2D8SZoPaAzlKrhOokrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Chofles Hueso - (G.m.u.) Arquitecto Técnico	FECHA	14/09/2020
	Rocio Ortiz Priego - (G.m.u.) Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
		 gka2D8SZoPaAzlKrhOokrA==	

había habilitado un sobre "C", correspondiente a la proposición económica y criterios evaluables de forma automática. Apreciado dicho error, se dispuso por el órgano de contratación rectificarlo y volver a otorgar un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Seguidamente la Mesa consideró como no presentadas las ofertas inicialmente formuladas, tomando en consideración únicamente las presentadas en el nuevo plazo otorgado, lo cual habría de trasladarse a la PLACE declarando las primeras como excluidas.

Se procedió a la apertura de los sobres o archivos electrónicos "A": capacidad para contratar, a la comprobación de que la documentación en ellos contenida se correspondía con las entidades que habían presentado oferta, observando las siguientes deficiencias en cuanto a la referida documentación:

- DETALLISTAS ALIMENTACIÓN SAN RAFAEL SCA-GRUPO ALSARA: La documentación aportada aparece firmada de forma manuscrita por persona distinta a la que firma la oferta en la PLACE. Deberá remitirse la documentación firmada electrónicamente por persona con capacidad y representación suficiente.
- EMILIO CARO CARRILLO, S.L.: Aporta documento acreditativo de haber realizado transferencia bancaria a una cuenta de la GMU, pero no consta carta de pago emitida por la Tesorería de esta GMU con la que se acredite la recepción de dicha transferencia. Se acuerda subsanar de oficio dicha deficiencia requiriendo a dicha Tesorería la remisión de la referida carta de pago.

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó admitir provisionalmente a ambos licitadores, otorgándose al primero de los licitadores citados un plazo de TRES (3.-) DÍAS NATURALES para que proceda a la subsanación de las deficiencias señaladas y con el apercibimiento de que si en el citado plazo no se cumple con lo requerido, resultarán no admitidos al presente procedimiento.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, acordándose que la incorporación a la Plataforma de las actuaciones que hayan de llevarse a cabo, se realicen a continuación por la Oficina de Contratación. De todo todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Código Seguro de verificación:gka2D8SZoPaAz1Krh0okrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Chofles Hueso - (G.m.u.) Arquitecto Técnico	FECHA	14/09/2020
	Rocio Ortiz Priego - (G.m.u.) Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 gka2D8SZoPaAz1Krh0okrA==			